



RESOLUCIÓN N° **04345 - 06 - 2015**

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA N° DC-SI-LP-C5-015-2015.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista y para celebrar contratos a nombre de los Departamentos. Y los artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

2.- El 26 de mayo de 2015, el Departamento del Cauca, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 20 del entonces vigente Decreto 1510 de 2013, en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 Ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación de la obra pública, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE COMERCIALIZACION DE LA PUERTA DE ORO DEL ORIENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Igualmente y atendiendo lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 0019 de 2012, que ordena:

"3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop.

En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población.

Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación".

La entidad publicó los avisos de que trata la norma en cita los días 26, 29 de mayo y 2 de junio del año en curso.

3.- Dentro del término previsto por mandato superior para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron oportunamente atendidas y su respuesta publicada por la Entidad.

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA N° DC-SI-LP-C5-015-2015

Página 2 de 4

4.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.-

5.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta el presente proceso licitatorio es el N°. 2809 de 25 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA N° DC-SI-LP-C5-015-2015 para la contratación de la obra pública, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE COMERCIALIZACION DE LA PUERTA DE ORO DEL ORIENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

El valor del presente proceso es de: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRE PESOS M/CTE (\$1.836.177.203,00).

ARTÍCULO TERCERO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el siguiente cronograma:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones	12-06-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Licitación Pública	12-06-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	12-06-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública Aclaración de Pliegos y de Revisión de la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos.	17-06-2015 03:30 p.m.	Auditorio de la Secretaría de Infraestructura
Inicio del término o plazo para presentar propuestas	17-06-2015	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación
Plazo para publicar adendas	18-06-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas	24-06-2015 03:00 p.m.	1*
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	25 al 30-06-2015	Comité Evaluador
Plazo máximo de subsanabilidad de documentos que no sean de la comparación de las ofertas (puntaje)	01-07-2015 5:00 p.m.	
Evaluación	02 al 03-07-2015	Comité Evaluador

Publicación y traslado del informe de Evaluación. Cinco (5) días hábiles. Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	06 AL 10-07-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes. Publicación del listado de proponentes habilitados	13-07-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de adjudicación	14-07-2015 03:00 p.m.	Secretaría de infraestructura OFICINA JURÍDICA
Plazo para la elaboración minuta contrato y expedición de Registro Presupuestal.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	Secretaria de Infraestructura- Oficina Contratación-
Plazo para los requisitos de ejecución del contrato	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	Oficina de Contratación del Departamento del Cauca.
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo ejecución del Contrato	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca
Plazo para el pago del Contrato	El 90% del valor del Contrato se pagará mediante Actas Parciales de acuerdo al avance y el 10% restante, previo recibo a satisfacción, suscripción de recibo final y liquidación del Contrato.	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha tres días antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA N° DC-SI-LP-C5-015-2015
Página 4 de 4

observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO CUARTO: el pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.-

ARTÍCULO QUINTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003.- Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso será regido por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

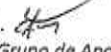

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gobernador, hoy **11 JUN 2015**



TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo – Abogado Externo. 
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico. 
Aprobó: Sandra Isabel Urbano Collazos – Secretaria de Infraestructura. 